

Ley Nº 17.687

EJÉRCITO NACIONAL

ACTOS CONMEMORATIVOS DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE CHUY EL DÍA 7 DE SETIEMBRE DE 2003

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Autorízase la salida del territorio de la República Oriental del Uruguay el día 7 de setiembre de 2003, con destino a la ciudad de Chuy (República Federativa del Brasil), de efectivos militares pertenecientes al Batallón "Leonardo Olivera", de Infantería Mecanizada Nº 12, Total 10 (diez) señores Oficiales y 150 (ciento cincuenta) Personal Subalterno, Banda de Músicos, Agrupamiento a pie (Banderas, Escolta, una Compañía de Desfile), Agrupamiento Motorizado, Vehículos 5 (cinco) TBP, 2 (dos) TP ¼ Ton., 2 (dos) TP Ural, 1 (un) TP URO, 1 (un) TP KIA, y Armamento Individual correspondiente a 10 (diez) señores Oficiales y 84 (ochenta y cuatro) Personal Subalterno.

Se autoriza a dichos efectivos militares a portar su armamento individual.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de setiembre de 2003.

JORGE CHÁPPER, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

Montevideo, 12 de setiembre de 2003.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. ELÍAS BLUTH GUILLERMO STIRLING.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.